

**Resolución de 9 de junio de 2023 de la directora general de Aeropuerto de Castellón S.L., por la que se acuerda publicar el nombramiento de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo por concurso-oposición para la cobertura definitiva como personal laboral fijo de la entidad del puesto de trabajo nº 34 de técnico/a jurídico/a correspondiente a la oferta pública de empleo de la entidad para 2022 (convocatoria OEAC/008/22)**

Concluido el proceso selectivo de acceso por turno libre por el sistema de concurso-oposición para la contratación definitiva como personal laboral fijo de Aeropuerto de Castellón S.L. (AEROCAS) del puesto de trabajo nº 34 de técnico/a jurídico/a correspondiente a la oferta pública de empleo de la entidad para 2022, convocado mediante Resolución de 28 de febrero de 2023, de la directora general de AEROCAS (DOGV núm. 9554 de Martes, 15 de marzo de 2023).

Atendiendo al Acuerdo de 6 de junio de 2023 del órgano técnico de selección publicado en el portal de transparencia, apartado de personal de la web de la entidad, por el que se acuerda la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo y se formula propuesta definitiva para el nombramiento de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo y visto que ha presentado, dentro del plazo establecido en las bases, la documentación original requerida, resuelvo:

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo a Belén Edo Benlliure, con DNI \*\*\*0023\*\*, para desempeñar las funciones asignadas al puesto de trabajo nº 34 de técnico/a jurídico/a, grupo A como personal laboral fijo indefinido de AEROCAS.

La contratación tendrá efectos en el momento en que se inicie su prestación de servicios, circunstancia que, en todo caso, se deberá producir en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación a la persona interesada en la presente resolución.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la persona interesada y dar publicidad en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).

Toda la información y listado de etapas de la convocatoria, así como el resultado de la misma, puede consultarse en el portal de transparencia, apartado de personal de la web de AEROCAS.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Castellón, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Benlloc a 9 de junio de 2023.

Directora General de Aeropuerto de Castellón S.L.

Blanca Marín Ferreiro.